



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Moyano, Nelson - Aprueba pago

---

VISTO:

La nota presentada por la Sub - Secretaria de Asuntos Estudiantiles, Dra. Eugenia Gay, informando que la firma Copymax de Moyano Nelson realizo 52.567 fotocopias para la confección de apuntes en el marco del programa FEIP; y

CONSIDERANDO:

que mediante la Contratación Directa – Tramite Simplificado n° 26/2021, aprobada por resolución decanal 76 del 16 de marzo del 2021, se adjudicó a la la firma Copymax de Moyano Nelson la impresión de apuntes por la cantidad de 1.200.000 copias a razón de \$ 1.40 cada copia,

que según el inciso b) del art. 12 del Decreto 1023/01 se tiene la facultad de aumentar o disminuir hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) el monto total del contrato, en las condiciones y precios pactados y con la adecuación de los plazos respectivos.

que a la fecha se han abonado 1.159.075 copias de la referida Contratación Directa por lo que posible abonar las fotocopias informadas;

que estas son las ultimas copias de la Contratación Directa – Tramite Simplificado n° 26/2021;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR el pago a la firma Copymax de Moyano Nelson de \$73.593,80 (pesos setenta y tres mil quinientos noventa y tres 80/100), en concepto de 119.665 fotocopias encargadas y realizadas para la confección de apuntes solicitados por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en el marco del programa FEIP.

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Programa FEIP.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.

